



En la Villa de Alcaraz a quince de Mayo de mil ochocientos treinta y tres, Hallandose reunidos en sus Salas Capitulares los Sr. D. Andres Tomero, y D. Joaquin Martinez Alcalay O. ordinario de la misma, Jose de la Plaza, Regidor, Jose Gonzalez Srta. Sindico Gral. Juan Maguilon, y Joaquin Gomez de Marco Diputados Personales q. en la actualidad componen su R. Ayuntamiento Junta de Propios e intervencion de Ponte, Digeron: Que a virtud de O. ord. de Nuestra Señora deben continuar dichas Corporaciones en el ejercicio de sus funciones por ahora, y hasta tanto q. por la Sra. merced de Cedula de fomento general del Reyno se acuerde lo conveniente a las nuevas Elecciones, la q. bien es su m. obedecida; mas deviendo sin embargo proceder al destino de Srta. de Ayuntamiento como q. este es dependiente de las Autoridades Municipales, teniendo en consideracion a q. el Sr. D. Joaquin de la Plaza no pudiendo desembarazarse de las continuas ocupaciones q. trae consigo la Escribania de la O. Encumbrada del Vall. de Ponte de la pertenencia del Sr. Infante D. Juan de Paula Antonio de Borbon, no puede asistir con la exactitud q. requiere al desempeño de las obligaciones de la de este Ayuntamiento, y q. atendiendo a q. el Sr. D. Martin Duran el tiempo q. ha venido desempeñando este destino en el de Vicerrey a obrado entera satisfaccion de estas Corporaciones; Acordaron se le nombre en Propiedad por Srta. de las mismas, y a la responsabilidad propia a q. por su Causa se hace merced, haciendole con la Dotacion q. a este Destino esta conseguida, siendo por consiguiente su obligacion ser en esta q. el Despachar y actuar en todos los negocios q. son dependientes de esta corporacion a cuya firma (que interese unidas desde ahora cual al pie de esta Acusacion verificara) se le dara entera fe y credito. Asi mismo deviendo proceder al nombramiento de Mayor